



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N°184-2017-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2087048
EXP. N°	1433139

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Acuerdo Regional N°158-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional acordó trasladar la exposición del Dr. Elvis Daniel Yancan Ricaldi – Director de la Red de Salud de Chupaca, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con Acuerdo Regional N°158-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional acordó trasladar la exposición del Dr. Elvis Daniel Yancan Ricaldi – Director de la Red de Salud de Chupaca, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, debiendo presentar la documentación necesaria y sustentatoria, al no estar presente el mencionado funcionario y no habiendo presentado documento de justificación de inasistencia dentro del plazo de ley, se desprende del debate la solicitud de recomendar al Ejecutivo Regional que se le retire la confianza, por ser reiterativa la solicitud de requerir su presencia, según señala el Acuerdo Regional N° 145-2017-GRJ/CR, "(...)requerir la presencia del Director Regional de Salud, el Director de la Red de Salud de Chupaca y el Director Ejecutivo del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, con la finalidad que informe el pedido de las autoridades locales y población de Manzanares para el retiro y cambio de la obstetra Rosa Inga Ávila, e informe de manera documentada la visita de fiscalización en el puesto de salud de Huachac y que acciones se realizaron a la fecha, teniendo en consideración que el funcionario antes mencionado tenía conocimiento que debería estar presente en dicha sesión; de la misma manera cabe mencionar que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional con Oficio N° 410-2017-GRJ-CR/SE, de fecha 10 de mayo del presente año realiza la invitación para que participe en la Sesión de Consejo de fecha 16 de mayo;

Que, el Pleno de Consejo Regional considera una falta de respeto ante la honorable investidura que representan; así mismo habría incumplido al artículo 110° del Reglamento Interno de Consejo que señala *“Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”*;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Handwritten signature]*  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



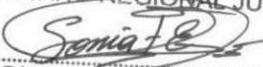
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO: RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional retirar la confianza al Director de la Red de Salud de Chupaca, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN